

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12222 ORDEN SCO/1831/2007, de 8 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Orden SCO/1250/2007, de 23 de abril, y se corrigen errores de dicha orden.

Advertidos errores en los Anexos II y III de la Orden SCO/1250/2007, de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo), que convocó el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y producidas las renuncias de don Ángel Manuel Suárez Iglesias como vocal del Tribunal titular y de don José Manuel Bernabé Sánchez como Presidente del Tribunal suplente, a continuación se transcriben las correspondientes modificaciones:

Anexo II:

Página 19790:

Tema 11. Sustituir «La Ley del Medicamento» por «La Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios».

Tema 14. Sustituir «La Agencia Española de Seguridad Alimentaria» y «El Instituto Nacional de la Salud» por «La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición» y «El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria», respectivamente.

Página 19791:

Tema 24. Sustituir «La Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos» por «La Agencia Europea de Medicamentos».

Temas 35 y 49. Sustituir la referencia a «especialidades farmacéuticas» por «medicamentos».

Anexo III:

Página 19793:

Tribunal Titular: Añadir «de la Comunidad de Madrid» a la Escala a la que pertenece la Presidenta doña Belén Escribano Romero.

Don Ángel Mejías de Alcalá. Escala de Facultativos Superiores, a extinguir, de AISS. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología sustituye a don Ángel Manuel Suárez Iglesias. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Derecho.

Tribunal Suplente: Doña Silvia Blázquez Herranz. Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A. Licenciada en Derecho sustituye a don José Manuel Bernabé Sánchez. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Fomento. Licenciado en Filosofía y Letras; don Antonio Sánchez Díaz. Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Derecho sustituye a doña Teresa Muñiz Prieto. Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación.

Madrid, 8 de junio de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

12223 ORDEN SCO/1832/2007, de 8 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden SCO/1252/2007, de 23 de abril.

Por Orden SCO/1252/2007, de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo) se convocó el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, figurando en el Anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Producida la renuncia de don Roberto Polo Pradilla como vocal del Tribunal titular, a continuación se transcriben las correspondientes modificaciones:

Tribunal Titular: Don Miguel Javier Rodríguez Gómez. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, sustituye a don Roberto Polo Pradilla. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Tribunal suplente: Don Julián Martín Pérez. Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, sustituye a don Miguel Javier Rodríguez Gómez. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 8 de junio de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

12224 ORDEN SCO/1833/2007, de 8 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Orden SCO/1251/2007, de 23 de abril.

Por Orden SCO/1251/2007, de 23 de abril (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo), se convocó el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares, figurando en el Anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Producida la renuncia de don Enrique Terol García como Presidente del Tribunal suplente, a continuación se transcriben las correspondientes modificaciones:

Tribunal Suplente:

Doña M. Carmen Bárcena Otegui, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Licenciada en Derecho, sustituye a don Enrique Terol García, Personal Estatutario de la Seguridad Social Grupo A, Licenciado en Medicina.

Doña M. Pilar Carbayo Arias, Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, sustituye a doña M. Carmen Bárcena Otegui, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Licenciada en Derecho.

Madrid, 8 de junio de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

12225 RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se publica la oferta de plazas en resultas y se convoca el acto de asignación de las mismas, correspondientes a la prueba selectiva 2006, para el acceso en el 2007, a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.

La Orden SCO/2908/2006, de 14 de septiembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de septiembre siguiente, aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas 2006 para el acceso en el 2007 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.

La Base XIII de las contenidas en la Orden de convocatoria, dispone que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria por no haberse incorporado los adjudicatarios en el plazo posesorio o por renuncia de los mismos, podrán ser adjudicadas, previa propuesta expresa de la correspondiente comunidad autónoma, a los aspirantes que inicialmente no obtuvieron plaza en los actos de asignación de esta convocatoria.

Por consiguiente, recibidas en esta Dirección General en tiempo y forma las plazas propuestas por los órganos competentes de las comunidades autónomas para su adjudicación en resultas, de acuerdo con lo previsto en la normativa a que hace referencia la disposición Segunda de la Orden por la que se convoca la prueba selectiva 2006 y en la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 10), que establece un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas de formación sanitaria especializada,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Publicar la oferta de plazas que se pueden adjudicar en resultas en esta convocatoria y que se relacionan a continuación:

Plazas de la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona):

Comunidad Autónoma	Centro	Localidad	N.º de plazas
Aragón.	Unidad Docente del Gobierno de Aragón. Hosp. Clín. Univ. Lozano Blesa.	Zaragoza.	1
Canarias.	Unidad Docente del Hosp. Univ. Materno Infantil de Canarias.	Las Palmas.	1
Cataluña.	Unidad Docente de Cataluña. Hospital Vall d'Hebrón/Hosp. Materno Infantil. Unidad Docente de Cataluña. Hospital Clínic i Provincial.	Barcelona.	1
		Barcelona.	1
Total			4

Plazas de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental:

Comunidad Autónoma	Centro	Localidad	N.º de plazas
Andalucía.	Unidad Docente del Servicio Andaluz de Salud. Hosp. Univ. Virgen del Rocío.	Sevilla.	2
Aragón.	Unidad Docente del Gobierno de Aragón.	Zaragoza.	1
Castilla-La Mancha.	Unidad Docente del SESCAM de Ciudad Real. Ciudad Real.		1
Cataluña.	Unidad Docente de Sant Joan de Deu, Serveis de Salut Mental. Unidad Docente Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.	Barcelona.	1 1
	Unidad Docente Sagrat Cor. Serveis de Salut Mental.		1
	Unidad Docente Serveis Assistencials Dr. Emili Mira i López.		1
	Unidad Docente Institut D'Assistència Sanitària Xarxa de Salud Mental de Girona.	Girona.	1
	Unidad Docente del Hospital de Santa María de Lleida.	Lleida.	1
País Vasco.	Unidad Docente de Osakidetza. Hospital Santiago Apóstol.	Vitoria - Gasteiz.	1
	Unidad Docente de Osakidetza. Hospital de Zamudio.	Zamudio (Bizkaia).	1
Total			12

Segundo.—Mesa de asignación y recepción de solicitudes de los aspirantes convocados a este acto de asignación.

1. El miércoles, 4 de julio de 2007, se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes incluidos en la relación definitiva de resultados, aprobada por Resolución la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios de 19 de marzo de 2007, siempre que no hayan sido adjudicatarios de plaza en los Actos de Asignación celebrados el pasado día 11 de abril de 2007, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual. Esta relación, de acuerdo con lo previsto en la Base XIII de la Orden de convocatoria, se exhibe en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado 18 y 20 de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2006, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado cuarto, bien personalmente, provistos de su Documento Nacional de Identidad, o bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario, o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición segunda.

4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición tercera, el día y hora en que han sido convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

5. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en las Órdenes de 27 de junio de 1989 y de 24 de junio de 1998, y en la base XI de la convocatoria de la prueba selectiva.

6. Las solicitudes se referirán a las plazas disponibles para su adjudicación. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente. Si el interesado ha comparecido personalmente ante la Mesa dicho resguardo le será entregado en mano; si el interesado ha hecho su solicitud por medios telemáticos, podrá obtener dicho resguardo también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero.—Presentación telemática de solicitudes de adjudicación de plazas.

Para la presentación telemática de la solicitud de adjudicación de plaza se observarán las siguientes reglas:

a) El interesado deberá disponer de una certificación de firma electrónica que los identifique en el sistema. Los Certificados Digitales que admite el Ministerio de Sanidad y Consumo son: FNMT, eDNI, CATCERT, GAGVA, IZEMPE, ANF, CAMERFIRMA, FIRMAPROFESIONAL, BANESTO, ACA Y ANCERT.

b) La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios telemáticos, hasta doce horas antes del momento en que se inicia la sesión en la que el interesado esté citado para comparecer.

c) El interesado que hubiera presentado la solicitud por medios telemáticos podrá, no obstante, comparecer ante la Mesa de Asignación en el momento en que por su número de orden le corresponda y efectuar la solicitud personalmente, anulando o modificando así la solicitud que hubiera presentado anteriormente por dichos medios telemáticos.

d) La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios telemáticos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado que éste no ha comparecido personalmente. Una vez tramitada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

e) Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios telemáticos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plaza vacantes por asignar.

f) No podrán presentar su solicitud por medios telemáticos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma. En estos casos deberán comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación.

Cuarto.—Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2006, a plazas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, presentarán solicitud de adjudicación de plazas en resultas ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión, conforme el siguiente calendario:

Miércoles, 4 de julio de 2007, a las 11.00 horas.

Ante la eventualidad de renuncias, incomparecencias o cualquier otra circunstancia, las plazas se asignarán en este acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados.

A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Quinto.—Adjudicación de plazas.

1. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará, dentro de los siete días siguientes a aquél en que finalice el acto que se convoca, la relación de quienes pueden iniciar en el año 2007 programas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrico-

Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La citada Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto.-Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a la plaza.

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza de formación habrán de tomar posesión de la misma, el día 24 de julio de 2007, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone el punto 3 de la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Séptimo.-Plazas vacantes, trasladados y régimen de formación.

1. Las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en el acto de asignación convocado, quedarán vacantes y no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza de formación adjudicada.

Octavo.-Penalización por renuncia: De conformidad con lo previsto en la base XV de la Orden SCO/2908/2006, de 14 de septiembre, los adjudicatarios de plaza de esta convocatoria, tanto en régimen ordinario como en resultas, que no concluyan sus períodos de formación por no haber tomado posesión de la plaza, o por haber renunciado a la misma de forma expresa o tácita, serán penalizados en la puntuación total individual que obtengan hasta en las dos convocatorias inmediatamente posteriores a aquella en que se ha obtenido plaza. Dicha penalización se aplicará conforme a los criterios establecidos en la citada base.

Madrid, 11 de junio de 2007.-El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruíñ.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12226 ORDEN MAM/1834/2007, de 13 de junio, por la que se publica fecha del examen de la fase de oposición del proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo de la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios.

La Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 30 de mayo de 2007, por la que se modificó el anexo III relativo a la composición del

órgano de selección del proceso selectivo convocado por la Orden MAM/3350/2005, de 10 de octubre (BOE del 28), nombró a un nuevo órgano de selección para llevar a cabo las actuaciones conducentes a la repetición del examen de la oposición y la posterior fase de valoración de méritos, en lo que respecta a la actividad principal «Trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas».

Teniendo en cuenta que el nuevo órgano de selección ya ha fijado la fecha para realizar la repetición del ejercicio de la fase de oposición, así como el lugar y la hora, de celebración del mismo, es por lo que este Ministerio acuerda:

Primero.-Anunciar la fecha de repetición del examen de la actividad principal «Trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas» fijado por el órgano de selección para el domingo 8 de julio, a las 9:30 horas, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, s/n, 28040.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir o documento de identificación personal oficial (en caso de no poseer la nacionalidad española) y bolígrafo negro o azul.

Segundo.-A la repetición del ejercicio de la fase de oposición aludida en el punto anterior, solamente podrán presentarse los mismos aspirantes que realizaron el ejercicio de la fase de oposición por la actividad principal «Trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas», el pasado día 14 de mayo de 2006.

Tercero.-La relación de aspirantes afectados por la repetición del ejercicio de la fase de oposición se publicará en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es

Cuarto.-Esta Orden se hará pública, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es

Madrid, 13 de junio de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12227 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Càlig (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la provincia número 40, de 3 de abril de 2007, aparece publicada la convocatoria y bases específicas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Càlig, 4 de mayo de 2007.-El Alcalde, Manuel Anglés Anglés.

12228 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Motril (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Denominación de la plaza: Técnico de Grado Medio. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre. Número de plazas: Una.

Denominación de la plaza: Técnico de Gestión de Grado Medio. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica, clase Media. Procedimiento de selección: Concurso-oposición promoción interna. Número de plazas: Una.